



21 de diciembre de 2023

Boletín Número: 6406

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Dr. Gerardo Gómez Coronado y Sr. Jorge Gallelli.- Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.- Actuó en la Secretaría, el Sr. Jorge Galleli.-

Informes y Descargos:

A fin de que formulen su defensa, (el informe del árbitro deberá ser obtenido en forma directa desde el Sistema COMET; en caso de dudas contactarse con comet@afa.org.ar) las personas abajo detalladas podrán presentar la misma por escrito dentro del plazo reglamentario, al correo tribunaldisciplina@afa.org.ar (en el cual se deberá consignar en el asunto el número de Expediente, nombres completos y Club del informado).-

El escrito de descargo podrá presentarse antes de las 17 horas del día en que el Tribunal de Disciplina Deportiva de la AFA, realice su primera sesión ordinaria con posterioridad a la transgresión denunciada.-

A modo de ejemplo para enviar correo electrónico: En el asunto brindar la información correspondiente según: "92013(expediente) Juan/a X (Jugador/a) Fútbol Club (Institución)".-

AVISO A LOS CLUBS (Reiteración de Resolución Expediente 95086):

Se reitera la resolución adoptada por este Tribunal el 22 de Noviembre de 2023:

"SUSPENSION DE JUGADORES POR CINCO (5) AMONESTACIONES (Art. 208 del R.D.) Inic. 22/11/2023 EXPTE. 95086:

Y VISTO, que el Art. 208 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino, contempla la suspensión de uno a cuatro partidos al jugador de división superior que registre cinco amonestaciones en el Tribunal de Disciplina Deportiva.-

Que es reiterada y constante la jurisprudencia de este Tribunal, que aplica una fecha de suspensión a todas las situaciones en las que un jugador llega a acumular cinco amonestaciones.-

Y CONSIDERANDO, que desde el 19 de septiembre de 2017, con la implementación del Reglamento del Sistema COMET, aprobado por el Comité Ejecutivo de AFA el 18 de septiembre del mismo año, cada club puede verificar y controlar la cantidad de tarjetas amarillas que registran sus jugadores/as en dicho Sistema y cuáles de ellos se encuentran automáticamente inhabilitados para actuar en el siguiente partido, por haber llegado a las cinco amonestaciones impuestas por árbitro, se

Resuelve:

1º) Que a partir de la presente resolución, este Tribunal dejará de realizar un expediente por los jugadores/as que hubieran llegado a cinco amonestaciones impuestas por árbitro.-

2º) Que sin perjuicio por lo dispuesto en el artículo 208 segundo párrafo del Reglamento de Transgresiones y Penas, y teniendo en cuenta la jurisprudencia reiterada y concordante de este Tribunal, cada jugador/a que hubiese acumulado cinco amonestaciones quedará automáticamente suspendido por una fecha en el Sistema COMET.-

3º) Que cada Club será responsable del chequeo y control de las amonestaciones, en el referido Sistema Comet, a fin de evitar la posible actuación antirreglamentaria y/o mala inclusión de jugadores/as en los equipos que participan en los distintos torneos de la Asociación del Fútbol Argentino".-



21 de diciembre de 2023

SUSPENSIÓN POR DOBLE AMONESTACIÓN EN DIVISIONES SUPERIORES (Sin otra incidencia disciplinaria) Inic. 18/12/2023 EXPTE. 95218:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

(*) SUSO Gastón	Platense	Ira.
AMÁBILE Cristian Javier	Rosario Central	Ira.F.
RUSSO Jonathan Emanuel	Dep. Malvinas	Playa

Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

(*) Jugadores inhabilitados, además, por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo. Art. 211 del R.D.-
(Respecto de los casos no incluidos en los presentes actuados, se deberá chequear el expediente del respectivo partido).-

ACADEMIA CONTROL ORIENTADO c. PUERTO NUEVO 8va.C. 25/11/2023 EXPTE. 95198:

Se da por perdido este partido al Club Puerto Nuevo. Art. 109 in fine del R.D.-

EXCURSIONISTAS c. LINIERS 3ra.C. 13/12/2023 EXPTE. 95213:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Agustín Muiño, del Club Excursionistas. Art. 200 a) III del R.D. (puntapié s/pelota).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Ciro Nahuel Quiero, del Club Excursionistas. Art. 201 b) VI del R.D. (cabezazo c/pelota).-

C O P A A R G E N T I N A

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. DEFENSA Y JUSTICIA Ia. 13/12/2023 EXPTE. 95215:

Se amonesta al Club Defensa y Justicia. Art. 83 del R.D. (incidentes).-

F U T S A L

ALVEAR c. VÉLEZ SÁRSFIELD 1ra. 07/12/2023 EXPTE. 95199:

Se multa al Club Vélez Sársfield en v.e. 40. Art. 287 del R.D. (parciales detonan dos petardos provocando demora en inicio de partido).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. FERRO CARRIL OESTE 5a. 07/12/2023 EXPTE. 95212:

1º) Se suspende por seis partidos, al jugador Valentino Lazzaro, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 200 del R.D. (iniciar gresca generalizada).-

2º) Se suspende por cuatro partidos, a los jugadores Benjamín Tomás Espinoza Sosa, Nicolás Valentino Barreto Speroni, Thiago Nicolás Blazzo y Alexander Ezequiel Sosa del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 200 del R.D. (participar en gresca generalizada).-

3º) Se suspende por seis partidos y se inhabilita por el término de seis meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Emiliano Zysman, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 200 y 211 del R.D. (iniciar gresca generalizada).-

4º) Se suspende por cuatro partidos, a los jugadores Dante Vásquez Batavia, Facundo Ignacio Villarino, Salvador Soncini y Ulises Kowal del Club Ferro Carril Oeste. Art. 200 del R.D. (participar en gresca generalizada).-

5º) Se suspende por el término de cuatro fechas la cancha del Club Ferro Carril Oeste, limitada a la Quinta División de Futsal. Art. 81 del R.D. (gresca entre ambas parcialidades).-



21 de diciembre de 2023

Expediente 95212 (Continuación):

- 6º) Se multa al Club Ferro Carril Oeste en v.e. 12. Art. 140 del R.D.-
7º) Se suspende por el término de tres fechas la cancha del Club San Lorenzo de Almagro, limitada a la Quinta División de Futsal. Art. 81 del R.D. (gresca entre ambas parcialidades).-
8º) Se multa al Club San Lorenzo de Almagro en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

ARGENTINO (Rosario) c. ESTUDIANTES Cat. '14 07/12/2023 EXPTE. 95202:

Se da por perdido este partido a los Clubs Argentino de Rosario y Estudiantes. Art. 109 in fine del R.D.-

DEPORTIVO MORÓN c. ARGENTINO (Rosario) Cat. '14 04/12/2023 EXPTE. 95203:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Morón. Art. 106 m) del R.D. (falta médico).-

ESTUDIANTES c. FERRO CARRIL MIDLAND Cat. '14 04/12/2023 EXPTE. 95204:

Se da por perdido este partido al Club Estudiantes. Art. 106 m) del R.D. (falta médico).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. LUJÁN Cat. '14 07/12/2023 EXPTE. 95205:

Se da por perdido este partido a los Clubs Ferro Carril Midland y Luján. Art. 109 in fine del R.D.-

LUJÁN c. UAI URQUIZA Cat. '14 04/12/2023 EXPTE. 95206:

Se da por perdido este partido al Club Luján. Art. 106 m) del R.D. (falta médico).-

F U T B O L F E M E N I N O

TALLERES (Córdoba) c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 16/12/2023 EXPTE. 95219:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6 (\$17.400), al director técnico Sergio Oscar Stachiotti, del Club Newell's Old Boys. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

F U T S A L F E M E N I N O

ARSENAL F.C. c. ATLÉTICO DE RAFAELA 1ra. 03/12/2023 EXPTE. 95176:

- 1º) Se suspende por tres partidos, a la jugadora Julieta Cecilia Díaz, del Arsenal F.C. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversaria).-
2º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 13 (\$37.700), al preparador físico Eduardo José Nocco, del Club Atlético de Rafaela. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

EL CICLÓN F.C. c. ARGENTINOS JUNIORS 4a. 03/12/2023 EXPTE. 95185:

- 1º) Se suspende por cinco partidos a la jugadora Alma Nahíara Díaz, del Club Argentinos Juniors. Art. 199 del R.D. (lesionar adversaria).-
2º) Se multa al El Ciclón F.C., en v.e. 40. Arts. 76 y 148 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-



21 de diciembre de 2023

P L A Y A

BOCA JUNIORS c. MALVINAS 1ra. 13/12/2023 EXPTE. 95220:

Se suspende por dos partidos al jugador Braian Iván La Fuente, del Club Malvinas. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

--0--